

**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACTA SESION ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día jueves 14 de Enero de 2010, siendo las 18:45 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don Tomás Solís Nova, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario (S) del Concejo, Don Ernesto Reyes Pavez, Secretario Municipal (S).

**CONCEJALES ASISTENTES**

- Sr. Jaime Peña Vásquez
- Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas
- Sr. José Eduardo Vilches Vilches
- Sr. Luis Bravo Rodríguez
- Sr. Ricardo Jelves Catrón

**FUNCIONARIOS ASISTENTES**

- Sr. Ernesto Reyes P., Secretario Municipal (S)
- Sr. Héctor Rodríguez O., Director (S) de Obras Municipales
- Sr. Luis Fernández P., Director de Educación Municipal
- Sr. Antonio Mora B., Director de Salud Municipal
- Sr. Jorge Lozano Z., Director de Secplan

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

### ACTA N° 04

Chiguayante, Enero 14 del 2010.-

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 18:45 horas del día jueves 14 de Enero de 2010.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don Tomás Solís Nova.

#### **TABLA:**

1. Aprobar Acta N° 02 de Sesión Ordinaria, de fecha 06 de Enero de 2010.
2. Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 1, correspondiente a la Distribución del Saldo Inicial de Caja año 2010.
3. Aprobar Modificación del Plan Regulador Comunal de Chiguayante. (Vialidad Urbana y Declaratoria de Utilidad Pública).
4. Aprobar contrataciones a honorarios de profesionales que desempeñarán funciones para dar cumplimiento a la Ley de Subvención Escolar Preferencial SEP N° 20.248.
5. Aprobar adjudicación de Licitación Pública N° 74/2009 “Arriendo de Equipos y Mantención Tecnología Wi-Fi”.
6. Aprobar asignaciones vía artículo 45 de la Ley 19.378.
7. Aprobar plantas directivas de cada Establecimiento de Salud.
8. Aprobar la fijación del porcentaje de asignación para cada cargo de los Servicios de Salud.
9. Aprobar Transacción Extrajudicial Ilustre Municipalidad de Chiguayante con Sara Romero.
10. Incidentes.

**ALCALDE:** Señores concejales, se da por abierta la Sesión.

#### **1) Punto de la Tabla**

**Aprobar Acta N° 02 de Sesión Ordinaria, de fecha 06 de Enero de 2010.**

**ALCALDE:** Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Se aprueba el Acta N° 02, con los votos favorables de Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches, y el suscrito.

Si les parece a los Señores Concejales, mientras llega el Director de Planificación, pasamos al punto tres, es por un asunto de forma.

Sr. Peña: Sí.

Sr. Jelves: Sí.

Sr. Bravo: Sí.

Sr. Quilodrán: Sí.

Sr. Vilches: Sí.

**3) Punto de la Tabla**  
**Aprobar Modificación del Plan Regulador Comunal de Chiguayante. (Vialidad Urbana y Declaratoria de Utilidad Pública).**

**ALCALDE:** Ruego pasar a la testera al señor Rodríguez.

Este es un punto interesantísimo, aunque nos apura mantener la forma y la urgencia de su aprobación, que es lo que tiene que ver con la Modificación del Plano Regulador de Chiguayante (Vialidad Urbana y Declaratoria Pública), razón por lo cual yo ofrezco la palabra a nuestro Director Suplente y Asesor Urbanista, señor Héctor Rodríguez, por favor.

**SR. RODRIGUEZ – DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES:** Buenas tardes Señores Concejales.

La verdad es que yo, antes de introducir el tema, quería plantear un poco los alcances que tiene esto, básicamente esta modificación, porque así tiene que llamarse por ley, a diferencias de las modificaciones tradicionales del plan regulador, como por ejemplo, la que recién acabamos de aprobar y publicar en el Diario Oficial, con fecha 18 de Noviembre, donde la estudiamos y la trabajamos en Comisión. Ésta en particular, tiene un componente muy importante que dice relación con un acto más bien administrativo, que persigue establecer prórrogas por cinco años, según lo que nos corresponde a nuestro plan regulador, de las declaratorias de utilidad pública que el plano contiene.

Este trámite lo había comenzado yo el año pasado, sin embargo, habiendo yo incluso ejecutado ya las audiencias, ya iba en la mitad del proceso, llegó un instructivo de Desarrollo Urbano de Santiago, donde modificó el procedimiento, y fuimos notificados de la Seremi que teníamos que cambiar la forma en que estábamos haciendo el mecanismo administrativo para hacer esta prórroga.

Ahora, conjuntamente con eso, el Ministerio y Desarrollo Urbano de Santiago tuvo que presentar una ley, que fue la Ley 20.331, que dio un año más de plazo para poder hacer este acto de prórroga, en virtud a esta modificación de concepto que planteó.

Es por esto que el año pasado, básicamente la Asesoría Urbana se abocó a aprobar la modificación de plan regulador que ustedes saben se aprobó recientemente, y sometió a proceso, a partir de Noviembre, esta modificación de plan regulador para los efectos de la prórroga de las declaratorias de utilidad pública. Ahora, tiene que ser a través de un proceso de modificación de plan regulador, ya que así lo establece la ley, porque de no ser así, alguien podría pensar que bastaría con un decreto donde se publique en el Diario Oficial y dijera, “prorróguese por cinco años las declaratorias de utilidad pública que contiene el plan regulador”. Pero la ley establece que hay que hacerlo con un mecanismo normal, es decir, las audiencias, la publicación, la exposición al público, cosa que a veces tiene sus complicaciones, afortunadamente nosotros anduvimos bastante rápido, no tuvimos ningún tipo de observación, tampoco tuvimos complicaciones con la COREMA, porque la verdad es que COREMA, Seremi y Municipalidades están bastante coordinadas para los efectos de estos procedimientos, en Concepción, entiendo yo que hizo este proceso el año pasado, y a nosotros por fecha nos tocaba, sin tener mucho lapso para jugar, hacerlo en este período. La fecha de vencimiento que nosotros tenemos es el 12 de Febrero, es decir, en esa fecha esto tiene que estar publicado en el Diario Oficial, porque si no, es como si nosotros no hubiésemos hecho este proceso de prórroga, y ocurrirían cosas tan dramáticas, como por ejemplo, que la prórroga de la declaratoria de utilidad pública de la Costanera estaría caducada; por lo tanto, ustedes comprenderán las complicaciones que eso reviste.

Ahora, esto es un proceso que también hace el plan intercomunal, porque la verdad es que, en los planos reguladores, les toca las vías colectoras y los parques metropolitanos, y a los planos intercomunales les toca ver las vías troncales, las de servicios y los parques intercomunales.

Entonces, la presentación de hoy día dice relación con explicarle al Concejo esta situación y la urgencia que tenemos que el Concejo apruebe este proceso de modificación, toda vez que estamos con los plazos bastante encima, tanto es así que yo he tenido conversaciones con la gente del Ministerio, que es el profesional que me revisa los antecedentes que yo hago llegar allá, y él ya está trabajando en la formulación del informe favorable, en la medida que yo le haga llegar los antecedentes, que espero hacerlo la próxima semana. Por tanto, yo no quiero ahondar más en esto, pero hay más antecedentes de la memoria

explicativa que hubo que presentar y exponer, donde yo explico de manera más profunda este procedimiento, que básicamente se transforma en nombrar leyes y fechas; pero en resumen, nosotros tenemos que tener esto publicado en el Diario Oficial a más tardar el 12 de Febrero.

**ALCALDE:** Nosotros tuvimos la discusión del plano regulador no hace mucho.

**SR. RODRIGUEZ – DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES:** Sí.

**ALCALDE:** Por lo tanto, todos tenemos bastante ilustración con respecto a la Ordenanza Local, que tiene que ver con los artículos 26 y 29 de nuestra Ordenanza Local, en relación con la vialidad urbana y las declaratorias de utilidad pública. Esto, la verdad que lo más importante es que tengamos la legalidad con plena vigencia, para no creamos problemas con respecto a los estudios de proyectos, ya sea del sector privado o público en relación con la Ordenanza Local.

Con respecto a la Zona Especial de Restricción, que también tiene que ver con la Ordenanza Local, bueno, yo creo que realmente es la ampliación del concepto anterior que amerita tenerlo vigente.

Ahora, ¿qué sucede con respecto a esto?, ¿cuándo surgen los problemas? Los problemas surgen cuando alguien quiere invertir, pide las informaciones previas y nosotros no estamos con la legalidad de Ordenanza Local vigente. No hay nada con plazo fijo, pero yo di cuenta aquí, en unas dos sesiones atrás, que tanto el sector privado como el sector público, una de las cosas que mejor hemos logrado nosotros, es que nuestra Dirección de Obras tenga la calificación más alta dentro de todas las municipalidades de la región, que tiene que ver con un mérito, que es del Concejo también. Cada diez años hay municipalidades que aprueban, modifican los planos regulares o los re-estudian, nosotros llevamos trece años y ya llevamos varias modificaciones, porque para nosotros el plano regulador es algo vivo que tiene que adaptarse y recrearse, con la finalidad de ir recreando y facilitando las inversiones dentro de la comuna; más que eso, yo creo que sería abundar más bien en elementos de juicios, que no le agregaría nada a lo que explicó el señor Director Suplente y Asesor Urbanista de nuestra Municipalidad.

Por eso, yo solicito al Honorable Concejo que tomemos el acuerdo, para dejar de acuerdo a la ley dentro del mes de Febrero y seguir trabajando en esta dirección.

Ofrezco la palabra.

Señor Peña.

**SR. PEÑA – CONCEJAL:** Alcalde, todos sabemos que trabajamos el plan regulador, lo ha explicado bien nuestro Asesor Urbanista, yo creo que lo entiendo, sin detalles, el acuerdo que se nos está solicitando, pero quisiera solamente señalar, en este tema especialmente, personalmente creo contar con la suficiente seguridad cuando se nos presentan este tipo de situaciones, y más bien en esto, que es un aspecto de tipo administrativo, en que hay que cumplir, no va a modificar en nada los grandes problemas que nosotros hemos trabajado y hemos definido en el Concejo, a propósito del plan regulador.

Así que yo estoy en condiciones de aprobar el acuerdo, entendiéndolo como una necesidad que tenemos para poder desarrollar a futuro el trabajo sin otro tipo de situaciones que nos compliquen.

**ALCALDE:** ¡Muchísimas gracias señor Peña!

Señor Bravo.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Señor Alcalde, el tema es, tal como lo dijo el colega, aquí hay un aspecto de orden administrativo, y de hecho, yo voy a concurrir con mi aprobación. No obstante lo anterior, y en mi condición de Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo, me gustaría que a posteriori, posiblemente después del “receso”, me gustaría que este tema lo viéramos en detalle en la comisión, fundamentalmente a título explicativo e informativo, conocer todos los alcances que tiene, de manera tal que, con posterioridad a eso, en otro Concejo, todos los Concejales sepan con absoluta precisión en qué consiste este tema; eso.

**ALCALDE:** ¡Muchísimas gracias señor Bravo!

Señor Jelves.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** En atención a lo que señala el colega Bravo, plenamente de acuerdo, sin embargo, me gustaría puntualizar en el acápite número dos, para saber en verdad dónde está la zona ZPR, yo supongo que es la zona ribereña establecida desde Pinares hacia el sur, ¿esa es?

**SR. RODRIGUEZ – DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES:** Me explico: Esa zona está a lo largo de todo el borde, con respecto al borde río de la comuna, desde Sanders hasta el final.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Ya.

**SR. RODRIGUEZ – DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES:** Ahora, ¿por qué se menciona? Porque las declaratorias de utilidad pública están las viales y sus categorías, colectoras, troncales y local, y además dice la ley, los parques intercomunales y parques comunales. Y esa zona para nosotros, dentro del plan regulador, es un parque comunal, por eso que tiene que tener prórroga, porque si no fuese así, hubiese sido mucho más simple todavía, porque básicamente hubiésemos tenido que incurrir en la prórroga de las indicaciones establecidas en el artículo 29, y si ustedes lo revisan en la Ordenanza actual, son los cuadros de las calles, con sus anchos oficiales, cuales se enanchan y cuales se mantienen, nada más.

Es necesario nombrar el artículo 26, porque en el artículo 26, que es donde están las zonas, que aquí no se están modificando, porque no se trata de eso, está alojado el ZPR, que es nuestro parque comunal, y la ley lo considera como una declaratoria de utilidad pública esa faja; por eso es que hay que incorporarlo también.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** ¡Gracias!

**ALCALDE:** Señor Bravo.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Quiero hacer consulta, a propósito de la que surge del colega.

De la ribera hacia el cerro, ¿cuánto es el ancho si se puede decir? Porque estoy pensando en el famoso patio de maniobras digamos, a eso apunta mi consulta.

**SR. RODRIGUEZ – DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES:** La verdad es que hubiésemos querido que hubiese sido más, pero es bastante menos. En la parte del área que enfrenta lo que es Lonco y Villuco, y que está por sobre el área de relleno, por lo demás es una franja más pequeña que del borde mismo hacia las líneas oficiales, no supera los treinta y tantos metros, es variable. Y donde sí hay franjas que son más anchas, es desde Orozimbo Barbosa hasta 12 de Octubre prácticamente, pero también encontramos que son variables, porque ahí hay sectores habitacionales que ya están radicados allí, de forma tal que, esta faja de parque tiene un ancho variable que oscila en los cuarenta metros, porque por un lado tiene residencias bastante más antiguas que la promulgación del plan regulador, y por otro lado, está la condicionante futura de la proyección de la Costanera. De forma tal que, este ancho de parque, tiene una condición variable necesariamente, pero yo diría que está en los cuarenta metros aproximadamente.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Me queda claro, gracias.

**ALCALDE:** Ofrezco la palabra.

Yo un elemento más de juicio, por el cual participo plenamente, de lo que plantea como Presidente de la Comisión de Tránsito y Urbanismo el señor Bravo. La verdad es que todo lo que hagamos nosotros, porque entre en la cabeza de la gente, el plano regulador, en esa misma condición nos estamos preparando para defender el futuro de Chiguayante, ni más ni menos, porque es cierto, no son más de treinta metros como dice Héctor, es que son más de treinta metros. Porque cuando nosotros hemos colocado la línea divisoria del plano regulador en el Eje del Río, perdóneme,...

**SR. RODRIGUEZ – DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES:** Sí, exacto.

**ALCALDE:** Estamos incorporando la mitad del río al radio urbano nuestro, y esto tenemos que meterlo en la cabeza a la gente, porque por eso entonces, podemos soñar con un Chiguayante turístico, un Chiguayante balneario, un Chiguayante fluvial, un Chiguayante de sueños locos de inversión inmobiliaria, de áreas deportivas de rangos olímpicos, hoteles y que sé yo, donde haya realmente trabajo.

Ahora, lo vamos a hacer nosotros el asunto, yo creo que a lo mejor no, a lo mejor no vamos a alcanzar a ver la realización de esos sueños, pero la gracia está en que esos sueños, la población, los profesionales y los empresarios lo tengan (porque ellos son los constructores de ciudad) en vista cuando viene un inversionista inmobiliario, hotelero extranjero, le dicen fíjese que aquí vamos a recuperar cinco hectáreas, y vamos a hacer aquí cinco piscinas de rangos olímpicos, esta cuestión de tenis, esta otra cuestión o una cuestión de salud, pero nosotros tenemos la posibilidad, cuando hay conocimiento, de vender y de ilustrar mejor nuestra comuna.

Entonces, por eso es que le digo señor Bravo, yo estoy de acuerdo en que recreemos este asunto de Chiguayante, de tal manera que toda la gente, cuando se habla del patio de maniobras, esté pensando en lo que arruina un patio de maniobras al gran sueño de Chiguayante.

Por favor, señor Rodríguez, dé lectura al proyecto de acuerdo para votación.

**SR. RODRIGUEZ – DIRECTOR (S) DE OBRAS MUNICIPALES:** Acuerdo Concejo Municipal de Chiguayante:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; Ley 20.331 que prórroga declaratoria de utilidad pública prevista en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; artículos 26 y 29 de la Ordenanza Local del Plan Regulador Comunal de Chiguayante que definen la vialidad urbana y sus declaratorias de utilidad pública, y lo dispuesto en el artículo 65 letra b) y demás pertinentes en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes las modificaciones y ajustes propuestos al Plan Regulador Comunal de Chiguayante en relación con la vialidad urbana y sus declaratorias de utilidad pública a partir de los contenidos descritos en los artículos 26 y 29 de su Ordenanza Local.

2.- Renuévase la declaratoria de utilidad pública contenidas en el artículo 29 de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Chiguayante y de la declaratoria de utilidad pública contenida en el artículo 26 de la misma Ordenanza referida a la zona ZPR (Zona Especial de Restricción por Parque Ribereño), en la forma y contenidos propuestos y respecto de las cuales corresponde ejercer prórroga por 5 años, según se establece en el artículo 59 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

**ALCALDE:** Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Se aprueba con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán, y el suscrito; aprobado el proyecto de acuerdo presentado al Honorable Concejo.

¡Muchas gracias señor Rodríguez!

**4) Punto de la Tabla**

**Aprobar contrataciones a honorarios de profesionales que desempeñarán funciones para dar cumplimiento a la Ley de Subvención Escolar Preferencial SEP N° 20.248.**

**ALCALDE:** Por favor, adelante señor Director de Educación.

El proyecto de acuerdo que ustedes tienen en su poder es el siguiente:

Aprobar contratación a honorarios de profesionales que desempeñarán funciones para dar cumplimiento a la Ley de Subvención Escolar Preferencial SEP N° 20.248 publicada el 01 de Febrero de 2008, y de conformidad al artículo 65 del D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que a continuación se señalan:

DAEM:

- 1.- Asesoría en el área de Contador (a) Auditor (a), 45 horas, desde el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2010.
- 2.- Asesoría en el área de Asistencia Social, 80 horas semanales, desde el 01 al 31 de Enero de 2010.
- 3.- Asesoría en el área Docente, 35 horas semanales, desde el 01 de Enero al 28 de Febrero de 2010.

Ofrezco la palabra; está el Director de Educación que puede aclarar cualquier duda que exista al respecto.

Señor Jelves.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Básicamente para informarme en el punto número tres Director, Asesoría en el área Docente, porque en el uno y en el dos está claro, ya que se solicita contratar Auditor y Asistente Social, pero en el punto tres, ¿se está hablando también de un Docente?

**ALCALDE:** Señor Fernández.

**SR. FERNANDEZ – DIRECTOR DE EDUCACION MUNICIPAL:** Señores Concejales, señor Alcalde, buenas tardes.

Respondiendo al Concejal, efectivamente, la Ley de Subvención Escolar Preferencial plantea la necesidad de elaboraciones de planes de mejora, previo diagnóstico. Y para ello, se consultó la incorporación de una profesional en esta área, que es la que hace el monitoreo y los diagnósticos y asesora la elaboración de los planes de mejora. Para tal efecto se requiere el contrato de las 35 horas, a partir del 01 de Enero y hasta el 28 de Febrero del año en curso.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** ¡Gracias!

**ALCALDE:** Ofrezco la palabra.

Se pone en votación el proyecto de acuerdo ya leído:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Se aprueba el proyecto de acuerdo ya referido, con los votos favorables de Sr. Vilches;

Sr. Quilodrán; Sr. Bravo; Sr. Jelves; Sr. Peña, y el suscrito.

¡Muchas gracias señor Fernández!

Si me permiten, quiero retroceder a la Modificación Presupuestaria N° 1.

## 2) Punto de la Tabla

**Aprobar Modificación Presupuestaria Municipal N° 1, correspondiente a la Distribución del Saldo Inicial de Caja año 2010.**

**ALCALDE:** Bueno, no tengo para que meterme yo a explicar, si esto ya está visto por la honorable Comisión que ahorra todos los comentarios que el Alcalde puede hacer; así que,

Presidente de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra.

**SR. PEÑA – CONCEJAL:** Señor Jaime Peña Vásquez, Presidente de la Comisión de Hacienda, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISION DE HACIENDA  
MARTES 12 ENERO DE 2010  
SALA DE CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 18:15 horas con la participación de los Concejales Sr. Jaime Peña V.; Sr. José Antonio Rivas V.; y Sr. Luis Bravo R. Asimismo participan los funcionarios Sra. Sonia Paz Saldías V., Directora de Administración y Finanzas; Sr. Jorge Lozano Z., Director de Secplan; Sr. Ernesto Reyes P., Secretario Municipal Subrogante; y la Srta. Paulina Ibáñez R., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

**TEMA:**

- Estudio y análisis de Modificación Presupuestaria Municipal N° 1, correspondiente a la Distribución del Saldo Inicial de Caja Año 2010.

Se señala que la Modificación Presupuestaria Municipal N° 1 corresponde a la distribución del saldo inicial de caja para el año 2010, y su justificación se basa en lo siguiente:

**Ingresos:**

Se aumenta la cuenta 13.03.002 denominada Transferencias Corrientes – De otras Entidades Públicas – De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en \$217.167.000, para la incorporación de proyectos PMU.

Se considera un Saldo Inicial de Caja de \$1.119.295.484, para continuar el presente año 2010 con la ejecución de diversos proyectos de inversión y transferencias corrientes, entre otras aplicaciones presupuestarias.

**Transferencias Corrientes:**

Se aumenta la cuenta Otras Transferencias al Sector Privado 24.01.999, en \$34.006.000 para dar término a las adquisiciones y contrataciones de los proyectos Fondep y Fondevé del año 2009.

**Otros Gastos Corrientes:**

Se aumenta la cuenta 26.02 Compensación por daños a Terceros y/o a la Propiedad en \$5.000.000, destinados al pago de sentencias judiciales por juicios llevados por la municipalidad.

**Iniciativas de Inversión:**

Se aumenta la cuenta 31.02 Proyectos – Asignación 004 Obras Civiles en \$1.227.456.484, para ejecutar los siguientes proyectos de inversión:

	<b>PROYECTOS</b>	<b>Presupuesto (\$)</b>
	Obras Civiles	
001	Terminación Copa de Agua	30.000.000
002	Construcción Juegos de Agua de la comuna	45.000.000
016	Torres de Iluminación Leonera	66.000.000
022	Iluminación Estadio Municipal	65.000.000
034	Recuperación Espacios Públicos	25.000.000
036	Etapas 2 complemento proyecto sector Chiguay	30.000.000
045	Instalación esculturas y monumentos	15.000.000
046	Construcción Plaza de Bomberos	25.404.505
055	PMU Construcción Multicancha Población Las Violetas	24.500.000
100	Construcción Áreas de Esparcimiento y Recreación	80.000.000

101	Mejoramiento Plaza sector Lonco y Subcomisaría Chiguayante	50.000.000
104	Construcción Parque Ribera del Bío Bío	183.500.000
107	Construcción Fosa Séptica sector Las Violetas	22.000.000
108	Construcción Reductores de Velocidad y Demarcación Calles de la Comuna	40.000.000
109	Construcción y Habilitación de Viraje a la Costanera	15.000.000
110	Construcción 1º Etapa Nuevo Cementerio	270.000.000
111	Pavimentación Aceras Comuna de Chiguayante	50.000.000
113	PMU Construcción Aceras Pobl. El Zorzal y otros sectores	27.109.000
114	PMU Construcción Aceras Pobl. Santa Justina y otros sectores	27.109.000
115	PMU Construcción Aceras calles Los Aromos	27.109.000
117	PMU Reparación Techumbre Escuela Rep. Grecia	1.199.979
118	PMU Construcción Cierre Perimetral Esc. Balmaceda Saavedra	22.637.000
119	PMU Finalización obra gruesa Edif. Club Rayuela Independiente Chiguayante	28.229.000
120	PMU Ampliación Sede Asoc. Fútbol Caupolicán Chiguayante	32.660.000
203	PMU Solución A. LL. Pobl. La Ribera Et.1 Chiguayante	24.999.000

Se aumenta también la cuenta 31.02 Asignación 005 Equipamiento, en \$70.000.000, la que considera los siguientes proyectos:

	PROYECTOS	Presupuesto (\$)
	Equipamiento	
001	Arborización	20.000.000
002	Adquisición de Esculturas y Monumentos	30.000.000
003	Adquisición de Campanas	20.000.000

Por tanto, la presentación de dicha modificación es la siguiente:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
				<b>INGRESOS</b>		
<b>13</b>				<b>TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL</b>		
13	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	217.167.000	
<b>15</b>				<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>1.119.295.484</b>	
				<b>TOTAL AUMENTO DE INGRESOS</b>	<b>1.336.462.484</b>	
				<b>GASTOS</b>		
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>34.006.000</b>	
24	01			AL SECTOR PRIVADO	34.006.000	
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	34.006.000	
<b>26</b>				<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5.000.000</b>	
26	02			COMPENSACION POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	5.000.000	
<b>31</b>				<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>	<b>1.297.456.484</b>	
31	02			PROYECTOS	1.297.456.484	
31	02	004		Obras Civiles	1.227.456.484	
31	02	004	001	Terminación Copa de Agua	30.000.000	
31	02	004	002	Construcción Juegos de Agua de la comuna	45.000.000	
31	02	004	016	Torres de Iluminación Leonera	66.000.000	
31	02	004	022	Iluminación Estadio Municipal	65.000.000	
31	02	004	034	Recuperación Espacios Públicos	25.000.000	
31	02	004	036	Etapa 2 complemento proyecto sector Chiguay	30.000.000	
31	02	004	045	Instalación esculturas y monumentos	15.000.000	

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	CONCEPTO	AUMENTO	DISMINUCION
31	02	004	046	Construcción Plaza de Bomberos	25.404.505	
31	02	004	055	PMU Construcción Multicancha Población Las Violetas	24.500.000	
31	02	004	100	Construcción Áreas de Esparcimiento y Recreación	80.000.000	
31	02	004	101	Mejoramiento Plaza sector Lonco y Subcomisaría Chiguayante	50.000.000	
31	02	004	104	Construcción Parque Ribera del Bío Bío	183.500.000	
31	02	004	107	Construcción Fosa Séptica sector Las Violetas	22.000.000	
31	02	004	108	Construcción Reductores de Velocidad y Demarcación Calles de la Comuna	40.000.000	
31	02	004	109	Construcción y Habilitación de Viraje a la Costanera	15.000.000	
31	02	004	110	Construcción 1° Etapa Nuevo Cementerio	270.000.000	
31	02	004	111	Pavimentación Aceras Comuna de Chiguayante	50.000.000	
31	02	004	113	PMU Construcción Aceras Pobl. El Zorzal y otros sectores	27.109.000	
31	02	004	114	PMU Construcción Aceras Pobl. Santa Justina y otros sectores	27.109.000	
31	02	004	115	PMU Construcción Aceras calles Los Aromos	27.109.000	
31	02	004	117	PMU Reparación Techumbre Escuela Rep. Grecia	1.199.979	
31	02	004	118	PMU Construcción Cierre Perimetral Esc. Balmaceda Saavedra	22.637.000	
31	02	004	119	PMU Finalización obra gruesa Edif. Club Rayuela Independiente Chiguayante	28.229.000	
31	02	004	120	PMU Ampliación Sede Asoc. Fútbol Caupolicán Chiguayante	32.660.000	
31	02	004	203	PMU Solución A. LL. Pobl. La Ribera Et.1 Chiguayante	24.999.000	
31	02	005		Equipamiento	70.000.000	
31	02	005	001	Arborización	20.000.000	
31	02	005	002	Adquisición de Esculturas y Monumentos	30.000.000	
31	02	005	003	Adquisición de Campanas	20.000.000	
				<b>TOTAL DE AUMENTOS (DISMINUCION)</b>	<b>1.336.462.484</b>	<b>0</b>

**En consecuencia, ésta Comisión sugiere que sea presentada al Honorable Concejo para su aprobación.**

Se da término a la reunión siendo las 18:32 horas.

ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME PEÑA VASQUEZ  
CONCEJAL  
PRESIDENTE COMISIÓN HACIENDA

**ALCALDE:** ¡Muchas gracias señor Presidente de la Comisión de Hacienda!

Pero cuando uno escucha tanto estas mismas cosas, al final dice, bueno, ¿qué pasa? La verdad es que hay mucho que pagar no más, están prácticamente hechas y hay otras que están en ejecución, y yo creo que lo único que tenemos en deuda es la Construcción de la 1° Etapa del Nuevo Cementerio, y tenemos todo el proyecto presentado al Gobierno Regional, que todavía no nos sale.

Entonces, me parece que para los Señores Concejales, el informe de la Comisión de Hacienda es claro, y como sugiere la aprobación, yo ofrezco la palabra.

Señor Jelves.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Alcalde, si bien es cierto, normalmente se hace invitaciones al resto de los Concejales a participar de las comisiones, lo que es muy loable, pero en algunas oportunidades no se puede acudir a estas comisiones, para por lo menos tener la posibilidad de opinar. Sería bueno, no sé si es que corresponde en lo legal, que también participásemos de una copia del documento que se lee en el Concejo, precisamente para tener algún alcance que se pudiera hacer en un minuto de la votación.

**ALCALDE:** Yo creo que no hay ningún inconveniente, pero hay una cuestión que hay que

precisar. Cuando el Concejo se constituye, se nombran las comisiones, y por lo tanto se nombra un presidente, y ese trío nominado es el responsable de esta cuestión, eso no significa si un Concejal tiene interés en participar de la reunión no pueda participar, pero en la votación votan los tres, porque no tendría ningún sentido tener votaciones previas a las del Concejo, ya que no corresponde al buen funcionamiento de una Corporación como la nuestra.

Ahora la información: Por favor, nosotros entregamos prácticamente toda la información, y no hay ningún inconveniente en que lo tengan.

Lo bueno está sin embargo, y esto yo lo digo al Concejo, y no solamente a ustedes, también lo he dicho a los funcionarios, que la información que es de los Señores Concejales hay que cuidarla un poco. ¿Y por qué digo cuidarla un poco? Porque cualquiera que lee esto, por ejemplo, una persona que no tiene que ver con la municipalidad, puede sacar conclusiones que son erróneas, las cuales no llevan a un buen planteamiento, porque lo importante es que esta información que tenemos aquí la conozcan las Organizaciones Sociales, en el cual al informar de los proyectos que cada barrio los conoce, ellos monitoreen, sepan, procedan, vigilen e inspeccionen, para que sea algo que co-ayude al buen desarrollo de los proyectos. Por eso es muy importante que la comunidad esté informada, porque oportunamente hace las observaciones que corresponden, y con mayor razón un Concejal o los Señores Concejales en su conjunto.

Por lo tanto, yo someto a la aprobación sugerida por la Comisión de Hacienda al Honorable Concejo, en lo que corresponde al Primer Saldo Inicial de Caja Año 2010.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Se aprueba en lo que corresponde a todos los proyectos ya leídos en el informe de la Comisión de Hacienda, con las nominaciones presupuestarias, en sus subtítulos, ítems, asignaciones y subasignaciones, incorporadas al informe de la Comisión de Hacienda y presentadas para su estudio; entonces se aprueba, con los votos favorables de los Concejales, Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán, y el suscrito.

##### **5) Punto de la Tabla**

##### **Aprobar adjudicación de Licitación Pública N° 74/2009 “Arriendo de Equipos y Mantenimiento Tecnología Wi-Fi”.**

**ALCALDE:** Por favor, señor Director de Secplan.

**SR. LOZANO – DIRECTOR DE SECPLAN:** Señor Alcalde y Señores Concejales.

Señor Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan, procede a dar lectura del informe de la Licitación Pública N° 74/2009 “Arriendo de Equipos y Mantenimiento Tecnología Wi-Fi”, el cual fue entregado a los Señores Concejales y se adjunta en la presente acta.

Dado la información entregada, se propone al Concejo Municipal la adjudicación para su posterior contratación de la Licitación Pública mencionada precedentemente, al oferente INFOLAND SERVICIOS.

**ALCALDE:** ¿Todos los Concejales tienen en su poder el informe al Concejo?

**SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S):** Sí.

**ALCALDE:** Se ofrece la palabra.

Señor Bravo.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Voy a hacer un comentario solamente al proceso: Creo que a diferencia de otras licitaciones que hemos visto en las últimas semanas, acá tenemos efectivamente elementos de juicios que nos permiten hacer una comparación. Aquí hubo cinco oferentes, pero quedan cuatro con números, los que son eventualmente comparables, y con un detalle, donde uno puede con bastante certeza decir “mire, en realidad esta oferta a

todas luces se ve como la más adecuada, mejor desde el punto de vista económico, etc. Así que quería comentarlo, porque desde el punto de vista de tomar una decisión, el ideal sería que siempre tuviéramos en la mesa, a lo menos, de tres hacia arriba ofertas viables. Eso solamente señor Alcalde.

**ALCALDE:** ¡Muchas gracias!  
Señor Quilodrán.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** Yo voy a permitirme citar a un colega que no está con nosotros, pero estuvo en el Concejo anterior, que es el camarada Alejandro Ortiz. ¿Y por qué lo digo? Porque efectivamente en el Concejo anterior, bueno, él era majadero en ese sentido, y los que estábamos debemos recordar, que la mayor cantidad de veces o gran parte de las veces nos correspondió votar con sólo una empresa que postulaba; entonces, el análisis lo hicimos hace tiempo, y llegábamos a la misma conclusión que llega hoy día el colega Bravo, o sea, es bastante fome y poco objetivo poder votar cuando hay solamente una empresa que está postulando, pero de acuerdo a la reglamentación nos correspondía hacerlo, y en muchas ocasiones nos correspondió votar solamente con una empresa que llegó al final.

**ALCALDE:** Señor Jelves.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Una pregunta al Director de Secplan: Cuando él señala que en este nuevo proceso se concurre a un ahorro en relación con la forma de manejo anterior en el plano computacional, ¿tenemos claro al menos el porcentaje de ahorro en que se ha incurrido?

**SR. LOZANO – DIRECTOR DE SECPLAN:** No, y le explico por qué.

Lo que pasa es que ha pasado mucho tiempo, esto ya hace más de cuatro años, si lo tengo en todo caso, no hay ningún problema. Pero si hoy día hablamos a nivel país, la mayoría de las empresas hoy día externalizan muchos servicios, y cuando hicimos la evaluación es más, don Tomás hacia muchos años que nos había dicho que viéramos el tema de la tecnología, que estaba avanzando a pasos agigantados y que nos estábamos quedando atrás. Pero, ¿por qué? Porque cuando hicimos la evaluación la hicimos de manera completa, hay un costo de oportunidades además, que si bien no se refleja en la evaluación que hicimos en su momento, porque nosotros dejábamos de hacer algo cuando no teníamos el computador, o sea, se dejaban de hacer muchas cosas, ya que no teníamos el servicio, porque el computador fallaba.

Teníamos, por ejemplo, que pagar el costo para nosotros de poder comprar un computador, por poner un ejemplo, setecientos mil pesos u ochocientos mil pesos, pero cuando lo compra una empresa, donde lo que nosotros estamos ocupando son setenta computadores, el valor de ello es bastante más bajo; por lo tanto, a pesar de tener una utilidad ellos, llegábamos a valores más o menos iguales desde el punto de vista directo nominal, pero si a eso le agregábamos el servicio, que estaba dentro de su oferta, si a eso le agregábamos tanto el servicio de poder sacar de apuro en un momento a un funcionario, o de poder cambiar alguna pieza del computador, o de poder cambiar el computador si lo amerita, eso nos ahorra un costo enorme; pero no lo tengo en este momento, porque como le digo, ya teníamos nosotros el proyecto, y por eso ahora lo estamos licitando, como para que se hagan cargo por dos años más la empresa que corresponda.

**ALCALDE:** Señor Bravo.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Me quería referir al tema solamente para entregar algunos antecedentes: En general en esta materia, hoy día lo que se compra no son los riesgos, lo que se compra es un servicio, y estos se compran en una modalidad, no sé exactamente como fueron las bases, pero puede ser 7-24, que son los siete días de la semana y las 24 horas del día que va a estar eventualmente mi sistema en “on”, y por tanto, cuando yo compro ese servicio tengo la certeza de que alguien se va a preocupar de que eso ocurra, que no soy yo, pero está incluido en mi tarifa.

La otra cosa es que va avanzando todos los días, y de hecho uno no se entera, pero le están

modificando en su máquina, cuando uno está conectado a internet, es el software, pero de repente la máquina puede ser insuficiente y uno no puede acceder a la tecnología de última generación, que permite efectivamente agilizar y mejorar los procesos administrativos. Entonces, si uno compra las máquinas, naturalmente si quiere acceder a eso, tiene que comprar una máquina nueva, y en la modalidad de renta, leasing, o compra de servicio, eso no es tema nuestro, es tema del que nos presta el servicio.

**SR. LOZANO – DIRECTOR DE SECPLAN:** Correcto.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Entonces, es importante, porque en rigor, los computadores están dejando de ser valiosos por el contenido del fierro, por decirlo de alguna manera, si no que son valiosos por la capacidad de procesamiento que tienen, y eso se la da el software que es capaz de manejar, y eso está normalmente hecho a través de contratos de prestación de servicios que es lo que sucede en todas las empresas y en las instituciones. Así que a mí me parece muy bien la forma en que eso está abordado.

**SR. LOZANO – DIRECTOR DE SECPLAN:** Fuimos una de las primeras municipalidades que partió aquí en la región con respecto al tema del arriendo de computadores.

**ALCALDE:** Sí.

Y pensábamos hacerlo para Educación y para todo; yo creo que podríamos discutir el tema, pero lo que corresponde ahora es aprobar la conclusión final que recomienda o propone al oferente INFOLAND SERVICIOS.

Por lo tanto, votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Se aprueba con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches, y el suscrito.

- 6) **Punto de la Tabla**  
**Aprobar asignaciones vía artículo 45 de la Ley 19.378.**
- 7) **Punto de la Tabla**  
**Aprobar plantas directivas de cada Establecimiento de Salud.**
- 8) **Punto de la Tabla**  
**Aprobar la fijación del porcentaje de asignación para cada cargo de los Servicios de Salud.**

**ALCALDE:** Los tres puntos tienen que ver con Salud; Presidente de la Comisión de Salud, por favor.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Señor Ricardo Jelves Catrón, Presidente de la Comisión de Salud, procede a dar lectura al siguiente informe:

**INFORME COMISION DE SALUD**  
**MIERCOLES 13 DE ENERO DE 2010**  
**SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL**

Se da inicio a la reunión siendo las 17:45 horas con la participación de los Concejales Sr. Ricardo Jelves C.; Juan Edo. Quilodran R.; José Edo. Vilches V. Asimismo participan los funcionarios Sr. Antonio Mora B., Director de Administración de Salud Municipal; Sr. Ernesto Reyes P, Secretario Municipal Subrogante; y la Srta. Paulina Ibáñez R., Secretaria de apoyo a reuniones de Comisiones.

**TEMA:**

- 1. Estudio y análisis de las asignaciones vía artículo 45 de la Ley 19.378.**
- 2. Estudio y análisis de las plantas directivas de cada Establecimiento de Salud.**
- 3. Estudio y análisis de la fijación del porcentaje de asignación para cada cargo de los Servicios de Salud.**

Los presentes a la Comisión proceden a revisar en conjunto con el Director de Salud uno a uno los puntos que se presentan en la propuesta de Acuerdo, se detalla a continuación las opiniones que se realizaron:

Aprobar para el año 2010, las asignaciones especiales de carácter transitorio para funcionarios de los Establecimientos dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, que se indican:

1.- Otorgar a los profesionales Médicos Cirujanos, de cualquier nivel de la categoría A señalados en la letra a) del artículo 5° de la Ley 19.378, una Asignación Especial por un monto de \$200.000.- (doscientos mil pesos) mensuales por una jornada de trabajo semanal de 44 horas.

Esta asignación se pagará proporcionalmente a aquellos médicos cirujanos que cumplan una jornada de trabajo semanal inferior a 44 horas.

**Es de interés de los participantes a la Comisión de Salud, dejar estipulado realizar un aumento mayor en las remuneraciones de Médicos Cirujanos, y dejamos propuesto que en el mes de marzo próximo se realice una Comisión, para realizar una revisión en Presupuesto y poder materializar dicho aumento.**

2.- Otorgar a la Jefatura de los Programas del Niño, De La Mujer, Del Adulto y Odontológico, una asignación equivalente a \$30.000.-

3.- Otorgar una asignación por Jefatura del Programa Nacional de Alimentación Complementaria por la suma de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

4.- Otorgar una asignación por Jefatura del Programa Salud Mental por la suma de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

5.- Otorgar una asignación por desempeñar el cargo de Jefatura de Servicios Generales de Consultorio por la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos) mensuales.

6.- Otorgar una asignación por desempeñar el cargo de Estadístico de Consultorio por la suma de \$20.000.- (veinte mil pesos) mensuales.

7.- Otorgar una asignación por Jefatura del Programa de Cuidados Paliativos y Alivio del Dolor por la suma de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

8.- Otorgar una asignación de Terreno para los Auxiliares Paramédico de la categoría C y D que designados para realizar actividades de terreno, cumplan con los requisitos técnicos establecidos para percibir esta asignación por la suma de \$10.000.- (diez mil pesos) mensuales. Esta asignación podrá otorgarse una por sector de cada uno de los Centros de Salud.

**En este punto, los participantes a la Comisión señalan que el monto de \$10.000.- es insuficiente debido a la labor que realizan en terreno los Auxiliares Paramédicos, y el Director de Salud señala que en los CESFAM de Leonera, Pinares y Chiguay las visitas se realizan en vehículo asignado para dicha labor.**

9.- Otorgar una asignación a quien tenga a cargo el manejo de dinero, fondos, valores y/o

recursos públicos, fiscales o municipales, y por cuya razón se le efectúen descuentos a sus remuneraciones destinados a financiar la correspondiente póliza de fidelidad funcionaria, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos) mensuales.

10.- Otorgar una asignación a los funcionarios de la categoría F que cumplen la función de conductor de ambulancia, y por cuya razón se le efectúen descuentos a sus remuneraciones destinados a financiar la correspondiente póliza de fidelidad funcionaria, por un monto de \$8.000.- (ocho mil pesos) mensuales.

11.- Otorgar una asignación para desempeñar el cargo de Encargado del control físico estadístico de farmacia de cada uno de los Consultorios por un monto de \$25.000.- (veinticinco mil pesos) mensuales.

12.- Otorgar una asignación al Encargado de Bodega de insumos, medicamentos e imprenta de la DAS por un monto de \$30.000.- (treinta mil pesos) mensuales.

13.- Otorgar a la Enfermera Coordinadora del Servicio de Atención Primaria de Urgencia una asignación por un monto de \$40.000.- (cuarenta mil pesos) mensuales.

14.- Otorgar al Médico Jefe del Servicio Médico de Atención de Urgencia una asignación por un monto de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) mensuales. Esta asignación será compatible con la establecida en el numeral uno de este acuerdo.

15.- Otorgar a la Secretaria Titular de la Dirección de cada establecimiento de salud y de la Dirección de Administración de Salud Municipal, una asignación equivalente a \$20.000.- (veinte mil pesos) mensuales.

16.- Otorgar al Encargado del programa Vida Chile una asignación de \$50.000.-

17.- Otorgar una asignación a quien desempeñe la función de Encargado del Programa Cardiovascular por un monto de \$25.000.-

18.- Otorgar a la funcionaria que cumple las funciones de Químico-Farmacéutica de la DAS una asignación equivalente a \$50.000.-

19.- Otorgar a la Encargada de Recursos Humanos de la DAS una asignación equivalente a \$200.000.-

20.- Otorgar al funcionario que desempeñe las funciones de Asesor Jurídico de la DAS una asignación equivalente a \$200.000.-

**La Comisión al consultar al Director de Salud, coincide que este monto debe otorgarse por una mayor cantidad de horas asignadas. Toda vez que el Director señala que parte de las tareas las estaría solicitando al Director Jurídico Municipal.**

21.- Otorgar al Encargado de Operaciones de la DAS una asignación equivalente a \$50.000.-

22.- Otorgar una asignación complementaria para quien desempeñe el cargo de Director Titular de Establecimiento de Atención Primaria designado conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 19.378, suma que corresponderá a la diferencia entre la asignación de responsabilidad directiva especificada en el artículo 27 de la Ley 19.378, y un monto máximo de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) mensuales líquidos, equivalentes para cargos con una jornada semanal de trabajo de 44 horas. Esta misma asignación se pagará proporcionalmente a aquellos profesionales que desempeñando la función de Director Titular, cumplan una jornada de trabajo semanal inferior a 44 horas concerniente a la asignación de responsabilidad directiva especificada en el artículo 27 de la Ley 19.378.

La asignación que contempla éste número 22 es incompatible con toda otra asignación que se perciba en atención a la responsabilidad directiva que implique el ejercicio de un cargo, con la sola excepción de lo señalado en el párrafo primero de este número en lo concerniente a la asignación de responsabilidad directiva especificada en el artículo 27 de la Ley N° 19.378.

Corresponderá pagar esta misma asignación a aquellos funcionarios a quienes se les asigne o nombre en la calidad de Director (E) de Establecimiento, siempre y cuando este

desempeño de funciones sea por un lapso igual o superior a treinta días.

23.- Otorgar al Director del Departamento de Administración de Salud Municipal una asignación de responsabilidad directiva equivalente al 30% de su remuneración mensual bruta.

Las asignaciones contempladas en los números 2 a 18, ambos inclusive, se pagarán proporcionalmente a la jornada de trabajo por la cual está contratado cada funcionario, tomando como base una jornada de trabajo semanal de 44 horas.

Se deja constancia que todas las asignaciones antes enumeradas, con la sola excepción de la establecida en el número 1, se otorgan en atención a la responsabilidad directiva que implica el ejercicio del cargo respectivo y que, por tanto, son incompatibles entre sí. De la misma manera son también incompatibles con las asignaciones de responsabilidad directiva establecidas en el artículo 27 de la Ley N° 19.378, con excepción de las señaladas en los numerales 19, 21, 22 y 23.

Estas asignaciones serán tributables pero no imponibles y se pagarán a los trabajadores dependientes de la Dirección de Administración de Salud Municipal.

**En consecuencia, ésta Comisión sugiere al Honorable Concejo para su aprobación las asignaciones vía artículo 45 de la Ley 19.378.**

Aprobar para el año 2010 la siguiente Estructura Organizacional u Organigrama de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud y de la Unidad Encargada de Salud en la entidad administradora, la que contempla la existencia de seis jefaturas con asignación de responsabilidad directiva, que se adjuntan, esto, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.

**En el Área Proyecto, se les informa a los participantes por el Director de Salud, que ésta función sólo la realiza una funcionaria, la cual en la práctica no puede llevar a cabo la presentación o postulación de proyectos, puesto que se debe contar con a lo menos tres funcionarios.**

**Analizada y aclaradas las consultas realizadas por los participantes a la Comisión, se sugiere al Honorable Concejo su aprobación.**

Aprobar asignaciones de responsabilidad directiva para el año 2010, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 27 en relación al artículo 56 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, las siguientes:

- 1) Conceder una asignación de responsabilidad directiva para los Directores de Consultorio de Salud Municipal de Atención Primaria y al Director de Administración de Salud Municipal equivalente a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- 2) Conceder una asignación de responsabilidad directiva para las siguientes Jefaturas de los establecimientos de salud:
  - a) A la Jefatura de Unidad de Gestión Interna se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
  - b) A la Jefatura de Unidad de Gestión del Cuidado se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.

- c) A la Jefatura de SOME se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
  - d) A la Jefatura de equipos de sectores A, B y C se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- 3) Conceder una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% para las seis jefaturas de la Unidad Encargada de Salud o Dirección de Administración de Salud Municipal.

**En cuanto al punto tres de la Comisión, no se manifiestan reparos a éste, por tanto, se sugiere al Honorable Concejo Municipal su aprobación.**

Se da término a la reunión siendo las 19:05 horas.

**ERNESTO REYES PAVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**RICARDO JELVES CATRON  
CONCEJAL - PRESIDENTE  
COMISIÓN DE SALUD**

**ALCALDE:** ¡Muchas gracias señor Presidente de la Comisión de Salud!  
Ofrezco la palabra.  
Señor Bravo.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Tengo una consulta: En el último acuerdo, al cual le dio lectura el colega Jelves, el punto c) dice: A la Jefatura de SOME se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 10%...

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Un 15%.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Porque usted leyó el 15%, y en el otro leyó el 10%; entonces, ¿quiero saber si se modificaron los porcentajes?

**SR. JELVES – CONCEJAL:** En la letra c) es un 15% y en el d) es un 10%.

**SR. BRAVO – CONCEJAL:** Perfecto, gracias, eso es todo.

**ALCALDE:** Ofrezco la palabra.

Yo debo decir con absoluta franqueza, el Concejo aprobó un presupuesto, y por tanto ese presupuesto aprobó la transferencia de cuatrocientos cincuenta millones para subsidiar los déficit de la Salud de aquí de Chiguayante, y no existe ninguna posibilidad que del presupuesto municipal se puedan otorgar mejoramientos que no sean o que no provengan del Ministerio de Salud Pública, para que quede esto absolutamente claro. Por lo tanto, puede aparecer el Alcalde como muy drástico con respecto a este asunto, pero no es cuestión de ser drástico o no, se trata de los recursos respectivos.

Lo segundo que yo quisiera decir es, que la Comisión encuentra insuficiente con respecto a los montos de \$10.000.-, yo les digo, la verdad es que para mí, todo lo que se hace con respecto al sueldo sería insuficiente, el problema es que no contamos con recursos para aumentar más; yo lo quiero dejar en Sesión, de tal manera que nadie se haga ilusiones con respecto a una discusión de este tipo. Sí, yo concuerdo y participo, de que realmente peleemos porque el per cápita sea mayor y ojalá esos cuatrocientos cincuenta millones que nosotros aprobamos de transferencia, sean recursos frescos de gestión municipal y no de

transferencia a salud.

A eso quiero agregar más todavía: Nosotros vamos a tener un déficit de Educación, lo he dicho en todas las discusiones, y también pueden venir un montón de sugerencias, pero la verdad es que si el Ministerio y el futuro Gobierno nos entrega recursos para ello, yo considero que realmente nosotros estaríamos en condiciones de solicitar en conjunto, pero recursos la municipalidad no cuenta en su presupuesto para estos objetivos.

De ahí que, lo que yo veo en el informe, en general, su aprobación, y lamento no haber podido participar en esa reunión, porque por ley aquí se están otorgando beneficios a funcionarios, para poder estimular su presentación a los concursos que la municipalidad hace, ya que podrían no tener ningún interés en ser Directores de Consultorios o Funcionarios de la Municipalidad.

Entonces, cuando nosotros hablamos de los doscientos mil pesos que se les entrega a los médicos, no es lo mismo Coronel y Lota en comparación a Chiguayante y Hualpén, no es lo mismo, y eso debemos tenerlo nosotros presente.

Yo creo que Chiguayante tiene una situación diferente, no es lo mismo trabajar en Boca Sur que trabajar en Leonera, me excusan que utilice este lenguaje, no quiero especificar nada, pero no es lo mismo ir en auto a Boca Sur que ir en auto a la Leonera, es decir, los profesionales que ahí trabajan tienen más alto riesgo que realmente acá en Chiguayante, en Chiguay o en Pinares.

Entiendo que en la anterior aprobación no estaba el Asesor Jurídico en esto, pero yo me hago la siguiente pregunta: ¿esto tiene que ver con respecto al sueldo o al horario? Porque las cifras redondas, a veces no corresponden tan justamente al informe, yo me hago la pregunta siguiente: De que todo informe de la Comisión y aprobado por el Concejo, debe pasar la prueba de la blancura para que cualquier ciudadano la vea y pueda examinarla, porque es un acuerdo del Concejo, y mientras más claro sea todo, es mejor para el prestigio de la Municipalidad.

De ahí que me habría gustado intervenir de esta forma en que lo estoy haciendo, y que solamente es con respecto a las sugerencias que se hacen para dejarlo establecido con claridad, y a lo mejor sería conveniente, ya que no se hizo en la comisión o se hizo en ésta, porque esta facultad que tiene el Concejo, de aprovechar la ley de asignación por responsabilidad al director y a los directores, tiene que ver no solamente como incentivo, tiene que buscar ciertos equilibrios con respecto a la rentabilidad, porque puede darse el caso que alguien de un consultorio gane menos que el director de otro consultorio; entonces la ley coloca, como facultad de verlo al Concejo, lo más equilibrado posible, para una administración más justa, porque sucede que, como en el caso de la Municipalidad o en el caso de Educación, resulta que hay directores y profesores que ganan más porque viven en un lugar más vulnerable, y entonces eso tiene un nombre, es una asignación de...

**SR. PEÑA – CONCEJAL:** Asignación de riesgo.

**ALCALDE:** Claro, por el asunto de riesgo.

Por tanto, todas estas cosas, ¿por qué las planteo yo así? Porque no hay nada mejor que ser lo más prolijo y lo más justo en nuestras apreciaciones, porque eso nos prestigia a todos.

Entonces, cuando se fija una cifra, no es lo mismo tener 44 horas que tener 22, y no es lo mismo tener 12 que tener 22 horas, y naturalmente que por 22 horas o por las 12 horas, la verdad es que no muchos profesionales se interesan por prestar los servicios en las municipalidades; pero yo digo esto para que quede absolutamente claro.

Ofrezco la palabra antes de someter a la aprobación, a recibir cualquier observación que nos sea útil para la transparencia.

Por favor, ofrezco la palabra.

Señor Jelves.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Todo el Concejo está informado acerca del tema presupuestario, toda vez que lo hemos analizado en reuniones anteriores; sin embargo, no perdemos la esperanza de que en el mes de Marzo pudiera ser visto de alguna manera la situación, y nosotros planteamos bajo esa perspectiva el punto uno y el punto número ocho. Pero tenemos que hacer notar en el punto número 20, en donde señala la asignación a las funciones del Asesor Jurídico de la DAS, que en verdad nos parece, según las palabras del Director de Salud, lo que él está requiriendo es contar con mayor cantidad de horas para este Asesor Jurídico, toda vez, que también de sus propias palabras y corroboradas con el

Director Jurídico de éste Municipio, hay tareas que se le han traspasados a él por el poco tiempo que tiene...

**SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S):** No, eso lo dijo el Director.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Bueno, hubo omisión entonces de parte del Director...

**SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S):** No, aquí se dejó la constancia de..., disculpe don Tomás.

**ALCALDE:** Por favor.

**SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S):** Se me preguntó por cuántas causas llevaba el Asesor Jurídico de Salud, yo dije que de todos los juicios que lleva la Municipalidad, sólo uno lleva el Director de Salud, el resto lo lleva la Dirección Jurídica con su Abogado a honorarios.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Bueno, lo que yo escuché no fue eso, no sé, los integrantes de la comisión podrán..., yo estoy señalando lo que a mí me pareció entender entonces, y así lo voy a dejar.

Y en verdad, sí a todas luces, nosotros creemos que hacen falta más horas para el Asesor Jurídico de la Dirección de Salud de Chiguayante, y entendemos que esta asignación se le debe otorgar por una cantidad mayor de horas de trabajo, porque no las merecía en verdad por la mínima cantidad de horas trabajadas, se le otorgue una asignación de doscientos mil pesos. Nosotros sugerimos que esa cantidad si se otorgue, pero que al mismo tiempo él tenga una cantidad mayor de horas que dedique a la Dirección de Salud.

**ALCALDE:** Ofrezco la palabra.

Señor Quilodrán.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** Un poco para complementar lo que dice el colega Jelves; la verdad que ayer hubo una discusión, no solamente de las asignaciones en dinero, sino que también hubo una discusión más de fondo a lo que usted planteaba, en relación a la deficitaria situación económica que vive Salud en la Municipalidad, y seguramente no es la única, en otras también. Y como contrapartida, analizábamos una de las funciones de los organigramas o direcciones del organigrama, que tenía que ver con el Área Proyecto; entonces, yo creo que todos sabemos que efectivamente, para poder acarrear una mayor cantidad de recursos y poder generar una disminución de déficit hay que generar una buena cantidad de proyectos, y yo lo mencioné en la reunión, y también se menciona en el informe de la comisión, que habría un déficit al menos de tres personas para poder trabajar ahí.

Y yo lo planteaba a propósito, de lo que usted mismo ha señalado acá don Tomás, de una firma de un Convenio de Programación que se está haciendo a nivel de todas las comunas y la región, del período 2010 – 2015 o un poquito mayor, en donde efectivamente, Chiguayante no tiene ningún proyecto presentado en este momento, es decir, cero. Y efectivamente son proyectos que se han discutido acá, y que si bien es cierto, a lo mejor no significan acarrear directamente recursos, pero apunta a otro objetivo, que tiene que ver con la Atención Primaria en Salud. Si Salud no es solamente administrar la pobreza que existe en los recursos; a mí entender, Salud también tiene que ver con un tema de gestión municipal, y si la gestión municipal de salud no ha sido capaz de presentar ni siquiera un proyecto, yo estoy preocupado, y todos deberíamos preocuparnos, porque incluso se ha hablado acá, don Tomás, con nombres y apellidos, CECOF, incluso se ha dado un posible sector René Schneider o Valle La Piedra, pero ni siquiera y estoy seguro que ese proyecto tiene una Ficha EBI, y la crítica no es hacia la Municipalidad, quiero ser súper claro, no es hacia Secplan, es hacia esta unidad que está creada en el Organigrama de la Dirección de Salud y que se llama Área Proyecto, y que en la práctica es solamente un nombre, porque en lo concreto no existe ningún proyecto.

Entonces también, volviendo atrás don Tomás, y a propósito de lo que usted señalaba, que diez mil pesos es poco, nosotros también lo consideramos poco, y yo en lo personal considero, que 30% del Director de Salud a lo mejor puede ser mucho, porque la ley

permite que puede ser menos; entonces, si efectivamente estamos haciendo una política de ahorro y de austeridad, tenemos que medir por todos lados la vara; esa es mi opinión.

**ALCALDE:** ¡Muchas gracias!

Yo no me opongo al informe de la Comisión, cuando he dicho que estas cosas hay que colocarlas sobre la mesa, se trata porque todos debemos salir convencidos de que aprobamos las cosas bien, no me opongo a ningún aumento, el problema que cuando uno propone aumento es porque hay que contar con recursos.

Y por otro lado, la verdad es que hay evaluaciones, yo por ejemplo digo, nosotros fuimos felicitados en la pandemia con todos los trabajadores de la salud, por ser una de las Direcciones de Salud y trabajadores de salud que cumplimos con todos los requisitos, claro, pero nos gastamos harta plata que no teníamos también, y eso fuimos a reclamarlo a Santiago, y con la ayuda de José Miguel Ortiz y la ayuda de parlamentarios, en el Ministerio reclamando platas, bueno, se hace la gestión.

Pero con respecto al problema del 30% que plantea el Concejal Quilodrán, yo no me recuerdo exactamente, pero lo que se busca son los equilibrios que yo hablaba anteriormente, es decir, una Directora de Consultorio no puede ganar más que el Director de Salud, eso aquí lo hemos visto también dentro de la municipalidad, hay profesionales que no podrían ganar más del que está haciendo de jefatura, por ejemplo, contratamos un Contador Auditor, y por excelente que sea su trabajo, pero no le podemos pagar más, salvo que licitemos una auditoría, que eso es otra cosa. Entonces, se trata de ver las cosas con el máximo de rigurosidad.

Ahora yo le voy a preguntar al señor Director de Salud, en relación con estos equilibrios, los Jefes de Consultorios, ¿qué relación tienen con el sueldo del Director, por ejemplo?

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Menor.

Ellos tienen el 30% de asignación, y como esa asignación es insuficiente y no tendríamos directores, se paga una asignación adicional, que es de \$400.000.- líquidos, es decir, son quinientos mil pesos bruto que se paga a cada director, para que tenga una diferencia de sueldo ese director con el resto de los profesionales, porque si no aquí en Chiguayante, los directores de los establecimientos ganarían menos que un médico con 20 años, porque quien tiene la responsabilidad del consultorio es el director. Esos cuatrocientos mil pesos no lo hemos modificado nunca.

**ALCALDE:** Ya, pero por eso a ellos se les aumenta, lo que dice el señor Quilodrán muy bien, un 15%.

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** No, lo que pasa es que esa asignación de un 30%, don Tomás, es el Concejo el que toma la decisión de cuánto se les entrega, se le entrega un veinte por ciento o un treinta por ciento, porque no la paga el Municipio, eso lo paga el Ministerio. Como la paga el Ministerio, el año pasado se tomó el acuerdo de que fuera el máximo, yo estoy porque el funcionario directivo gane más plata, y si no va a salir del presupuesto, naturalmente que se otorgó el máximo.

**ALCALDE:** El año pasado, la aprobación que viene en relación con el asunto del informe, esos fueron los cálculos que se hicieron, que éstos son con fondos que vienen del Ministerio, no los pone la Municipalidad.

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Y llegan todos los meses.

**ALCALDE:** Y llegan todos los meses.

¿Está claro señor Quilodrán?

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** No.

**ALCALDE:** No está muy claro.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** No, porque si llegan todos; entonces la pregunta, ¿yo puedo redistribuir eso que llega a un fondo?

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** No se puede, porque las asignaciones que manda el Ministerio, vienen con nombres y apellidos, nosotros tenemos que informar los sueldos, ellos hacen los cálculos y lo envían, pero a los sueldos no le podemos sacar ni un peso.

**ALCALDE:** Por favor.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** ¿Todas las asignaciones que estamos viendo llegan con fondos del Ministerio?

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Claro.

**ALCALDE:** Conforme a la ley.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** Entonces, ¿por qué no aumentan otras actividades?

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** No.  
La otra de diez mil, señor Concejal, esa es con presupuesto Municipal, eso es artículo 45.

**SR. QUILODRAN – CONCEJAL:** ¿Entonces usted se paga con presupuesto municipal?

**SR. MORA – DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL:** Claro, porque ahí lo que pasa es otra cosa, ya que nosotros al ser traspasados, ya subió la mochila de dos funcionarios, entonces, la plata que pasa el Ministerio en el caso mío, específicamente el caso mío y el de Manuel Castro, las asignaciones del 30% la manda en Abril, por un problema de ley.

**ALCALDE:** Señores Concejales, ofrezco la palabra por última vez.  
Entonces, el informe de la Comisión dice: En consecuencia, ésta Comisión sugiere al Honorable Concejo para su aprobación, las asignaciones vía artículo 45 de la Ley 19.378.  
Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Aprobado con los votos del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán, y el suscrito.

#### 7) **Punto de la Tabla**

##### **Aprobar plantas directivas de cada Establecimiento de Salud.**

**ALCALDE:** Por favor, señor Secretario, dé lectura al proyecto de acuerdo.

**SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S):** El proyecto de acuerdo dice:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, vengo en solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal, del siguiente acuerdo:

Aprobar para el año 2010 la siguiente Estructura Organizacional u Organigrama de los Establecimientos de Atención Primaria de Salud y de la Unidad Encargada de Salud en la entidad administradora, la que contempla la existencia de seis jefaturas con asignación de responsabilidad directiva, que se adjuntan.

**ALCALDE:** La Comisión sugiere su aprobación; ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Aprobado, con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán, y el suscrito.

**8) Punto de la Tabla**

**Aprobar la fijación del porcentaje de asignación para cada cargo de los Servicios de Salud.**

**ALCALDE:** Por favor, señor Secretario.

**SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S):** El acuerdo dice:

De conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el artículo 27 en relación al artículo 56 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, vengo en solicitar el acuerdo de este Honorable Concejo Municipal para la aprobación para el año 2010 de las siguientes asignaciones de responsabilidad directiva:

- 1) Conceder una asignación de responsabilidad directiva para los Directores de Consultorio de Salud Municipal de Atención Primaria y al Director de Administración de Salud Municipal equivalente a un 30% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondientes a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- 2) Conceder una asignación de responsabilidad directiva para las siguientes Jefaturas de los establecimientos de salud:
  - a) A la Jefatura de Unidad de Gestión Interna se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
  - b) A la Jefatura de Unidad de Gestión del Cuidado se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
  - c) A la Jefatura de SOME se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
  - d) A la Jefatura de equipos de sectores A, B y C se le concederá una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 10% de la suma del sueldo base y de la asignación de atención primaria correspondiente a su categoría funcionaria y al nivel de la carrera funcionaria.
- 3) Conceder una asignación de responsabilidad directiva equivalente a un 15% para las seis jefaturas de la Unidad Encargada de Salud o Dirección de Administración de Salud Municipal.

TOMAS SOLIS NOVA

ALCALDE

**ALCALDE:** El proyecto de acuerdo ha sido leído, ofrezco la palabra; la comisión sugiere su aprobación.

Votación

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Aprobado, con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Vilches; Sr. Quilodrán, y el suscrito.

**9) Punto de la Tabla**

**Aprobar Transacción Extrajudicial Ilustre Municipalidad de Chiguayante con Sra. Sara Romero.**

**ALCALDE:** Esto tiene que ver con la construcción de la Junta de Vecinos.

**SR. REYES – SECRETARIO MUNICIPAL (S):** Brevemente, hay un terreno en el Valle La Piedra II, que se está adquiriendo con fondos del Serviu, a través del Programa “Quiero Mi Barrio”, la propietaria es doña Sara Romero, quien ha tenido innumerables trabas administrativas en la empresa ESSBIO para cancelar una deuda de \$49.995, para ser exactos.

Y la idea es que la señora deposite la suma en Tesorería Municipal, y cuando se reponga el servicio, con el financiamiento dentro del tema de Serviu, a través de “Quiero Mi Barrio”, la Municipalidad procederá a pagar esta deuda, atendido de que se trata de una transacción extrajudicial, requiere acuerdo del Concejo.

**ALCALDE:** Ofrezco la palabra.

Votación:

Sr. Peña: Apruebo

Sr. Jelves: Apruebo

Sr. Bravo: Apruebo

Sr. Quilodrán: Apruebo

Sr. Vilches: Apruebo

Se aprueba con los votos favorables del Sr. Peña; Sr. Jelves; Sr. Bravo; Sr. Quilodrán; Sr. Vilches, y el suscrito.

**10) Punto de la Tabla**

**Incidentes.**

**ALCALDE:** Yo quisiera agradecerle al Concejo su aprobación y quedar entonces para participar en los seminarios respectivos.

**SR. JELVES – CONCEJAL:** Es para expresar un poco como me siento, yo señalaba ayer, que es primera vez que la Comisión de Salud se reúne, y es bueno que nos hayamos reunido, porque es parte del proceso democrático establecido en la Ley General de Municipalidades, pero me queda la desazón de opinar y de trabajar sabiendo que el tema presupuestario es un tema complicado, sin embargo, me queda la sensación que nuestro trabajo y nuestra voz no es escuchada, y quiero manifestarlo, porque me pareció apropiado, y se lo dije al Alcalde, cuando habíamos tratado el primer punto de los temas de Salud, porque eran cuatro y quedaban tres, y yo le dije que me parecía loable y le dije “que bueno, que la comisión trate los otros tres”.

Pero me queda la sensación y tengo que decirlo, de que fue un trabajo realizado con mucho ahínco, con mucha responsabilidad, como siempre lo hemos hecho, pero insisto, es una sensación de desazón, porque las cosas que propusimos en verdad, siento que no fueron escuchadas.

**ALCALDE:** Bueno, son muy justas las proposiciones, eso fue lo que dije yo, el problema es que nosotros tenemos un presupuesto acotado y aprobado, nada más.

Bueno, ¡muchas gracias!

Sin haber otro punto que tratar, siendo las 20:32 horas, se levanta la Sesión.



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**TOMAS SOLIS NOVA**  
ALCALDE



**DISTRIBUCIÓN**

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo.

ERP/rmv









